



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0988-2016-UNAP
Iquitos, 19 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0961-2016-UNAP, del 11 de agosto de 2016, se resuelve designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, conformada de la siguiente manera: como titulares don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), presidente; don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), secretario; don César Agusto Millones Álvarez, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, miembro; don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y representante de los servidores no docentes, observador; como suplentes don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip); don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), miembros; y doña Rubela Saavedra Perea, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), observadora;

Que, erróneamente en la mencionada resolución rectoral, se consignó como miembro titular de dicha comisión a don César Agusto Millones Álvarez, debiendo ser lo correcto por don César Agusto Millones Ángeles;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar el nombre del asesor legal de la UNAP como miembro de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0961-2016-UNAP, del 11 de agosto de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- César Agusto Millones Álvarez
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Miembro



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0988-2016-UNAP

CONSIDERANDOS:

Debe decir:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **César Agusto Millones Ángeles** Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0961-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con el artículo 33 del Decreto Legislativo n.º 277 y los artículos 108 y 110 de la Ley 28746, así como el artículo 169 del Decreto Supremo n.º 032-2013-MINCIENCIAS, en lo relativo a la Carrera Administrativa, y,

en uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2016, conformada de la siguiente manera:

jevd.

Reudi Tello Segovia
Docente principal, verificación inclusiva, asignado a la
Facultad de Ciencias Sociales (FCS)
Genaro Rafael Cardozo Peña
Jefe de la Oficina Givera de Asuntos Humanos (OGA)
César Agusto Millones Ángeles
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Augusto Cáceres Grella
Secretario General del Sindicato Unión de Trabajadores
de la UNAP (SUTUNAP)
Representante de los servidores no docentes

Presidente

Secretario

Miembro

Observador